Fecha expedición: 2021/03/30 - 09:30:24 **** Recibo No. S000531195 **** Num. Operación. 01-LMERCHAN-20210330-0013
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN QY2CYAdDnN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE LUCANOS DE TUNJA - BOYACA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900138323-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502944
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 08 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 11,247,267.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 22 NO. 9-51
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7423345
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asolucanostunja01@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 22 NO. 9-51
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 7423345
CORREO ELECTRÓNICO : asolucanostunja01@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asolucanostunja01@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8153 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MARZO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE LUCANOS DE TUNJA - BOYACA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2026

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. PROMOVER COMO INTERLOCUTOR VALIDO EL RESPETO, LA SALVAGUARDIA, LOS INTERESES DE LOS LUCANOS Y SUS FAMILIAS, RESIDENTES EN BOYACA COLOMBIA, ASI MISMO ASESORAR, AYUDAR Y COLABORAR PARA DAR LA MEJOR SOLUCION A SUS NECESIDADES. DE IGUAL FORMA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACION Y DIVULGACION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS, CULTURALES Y SOCIALES DE LA REGION, LOS MUNICIPIOS DE ORIGEN Y LAS ENTIDADES QUE OPEREN EN LA ZONA BASILICATA; FAVORECER Y EJECUTAR INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE INTEGRACION Y COMPRENSION ENTRE LOS LUCANOS Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA. OBJETIVOS ESPECIFICOS. A. PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIO ECONOMICO DE LAS FAMILIAS LUCANAS, FOMENTANDO EL ESPIRITU DE INTEGRACION Y SOLIDARIDAD ENTRE ELLOS Y OTROS EMIGRANTES. B. FAVORECER LA FORMACION DE LAS NUEVAS GENERACIONES REPORTANDOLAS A LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA FAMILIA LUCANA PARA UNA MEJOR INSERCION EN EL MUNDO LABORAL, YA SEA LOCAL COMO EN EL AMBITO EUROPEO. C. DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A RECUPERAR LAS TRADICIONES REGIONALES MEDIANTE INICIATIVAS APTAS A MANTENER VIVO EL LAZO CON LOS LUGARES DE ORIGEN A TRAVES DE ESTADIAS EN LA REGION. D. FORMALIZAR INTERCAMBIOS ENTRE UNIVERSIDADES Y COLEGIOS, CON LAS OTRAS ASOCIACIONES RECONOCIDAS DE LUCANOS EN EL MUNDO Y LOS CIRCULOS DE LUCANOS EN ITALIA. PROMOVER MISIONES DE AUTORIDADES Y EMPRESARIOS LUCANOS EN CONOCER MEJOR LA REALIDAD Y LAS OPORTUNIDADES OFRECIDAS POR COLOMBIA. E. GARANTIZAR RELACIONES CON LA REGION BASILICATA, A TRAVES DE LA COMISION REGIONAL PARA LA EMIGRACION Y CONTRIBUIR A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS E INICIATIVAS, TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA VIDA DE NUESTROS COREGIONALES, ASI COMO A LA ACTUALIZACION DE LAS LEYES REGIONALES Y A LA APLICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES PREVISTAS. F. EVIDENCIAR Y DIFUNDIR LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LAS VARIADAS GENERACIONES DE LUCANOS DE BOYACA, SOSTENIENDO UNA MAYOR INTEGRACION Y PARTICIPACION EN LA VIDA SOCIAL DE LA MISMA. G. COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ITALIANAS, LOS CONSULADOS, LOS COMITES Y LAS OTRAS

ASOCIACIONES ITALIANAS QUE FUNCIONAN EN COLOMBIA, PARA ANALIZAR Y SATISFACER LA PROBLEMÁTICA Y EXPECTATIVAS DERIVADAS DE LA CONDICION DE EMIGRANTES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MEDINA BRANDO ADRIANA INES	CC 40,030,534

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINO BRANDO ROSA PAULINA	CC 23,271,928

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MEDINA MONTEJO JOSE MARIA	CC 6,741,228

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BRANDO MONTEJO CONCEPCION	CC 23,261,338

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24466 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINO SANABRIA ANGELA PATRICIA	CC 33,376,135

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MEDINA BRANDO ADRIANA INES	CC 40,030,534

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MAYO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24467 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MARTINO BRANDO ROSA PAULINA	CC 23,271,928

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ASOCIACION DE LUCANOS DE BOYACA, ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS E INHERENTES AL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. REPRESENTAR A LA ASOCIACION DE LUCANOS DE BOYACA, EN TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS CUANDO SEA NECESARIO. B. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DELEGAR ESTA FUNCION CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO. C. PRESENTAR INFORME DE SUS LABORES A LA ASAMBLEA GENERAL. D. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. E. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES DE LA ENTIDAD. F. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS LABORES FUNDAMENTALES DE LA EJECUCION DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. G. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS EN PRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD HASTA VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. CELEBRAR A NOMBRE DE LA ASOCIACION TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y ACTOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. I. AUTORIZAR CON SU FIRMA, JUNTO CON LA DEL TESORERO EL RETIRO DE FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS O DE CREDITO. J. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PRESIDIR SUS DEBATES. K. FIRMAR LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS. L. LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. AL VICEPRESIDENTE LE CORRESPONDE REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9230 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUERRA DE PEDREROS LUZ	CC 40,017,161	61123T

ANGELA

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN Y QUE ESTAS SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. B. DAR CUENTA OPORTUNA A LA JUNTA DIRECTA Y/O A LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN EL CASO, DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE DETECTEN EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN O DE LAS ACTIVIDADES QUE CUMPLA LA ASOCIACIÓN O SUS REPRESENTADOS O SUBORDINADOS. C. RENDIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS INFORMES QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES QUE EJERZAN FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA GUBERNAMENTALES. D. VELAR PORQUE SE LLEVE CORRECTAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y EJERCER SU FISCALIZACIÓN. E. INSPECCIONAR LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN Y PROCURAR PORQUE SE IMPLEMENTE MEDIDAS CORRECTIVAS, DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS. F. IMPARTIR INSTRUCCIONES, PRACTICAR INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. G. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS INFORMES Y BALANCES CORRESPONDIENTES Y CONCEPTUAR SOBRE ELLOS EN CASO DE SER NECESARIO Y OBLIGATORIO. H. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO LO ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE. I. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,430,600
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y

RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitunja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QY2CYAdDnN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

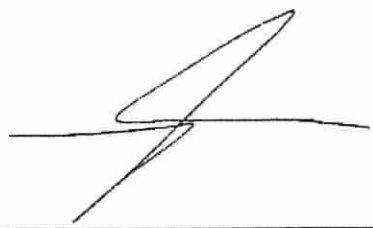

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***